UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración y para tal efecto las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 516-2017-UNSCH-CU, de fecha 08 de enero de 2018, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 339-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias de la Salud, han procesado la cobertura de plazas contratadas, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, al Departamento Académico de Matemática y Física, al Departamento Académico de Enfermería y al Departamento Académico de Obstetricia, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, con el objeto de atender las necesidades lectivas durante el Primer Semestre del Año Académico 2018;

Que, el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes contratados son quienes prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, a través del Informe Técnico N° 555-2018-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, indica que a partir del 17 de setiembre de 2017, los ex docentes mayores de setenta (70) y menores de setenta y cinco (75) años puedan postular por una vacante laboral en las universidades públicas. De ser seleccionados, su vínculo se dará en alguna de las categorías previstas en el artículo 80° de la Ley N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

30220 y podrá mantenerse hasta que cumplan los setenta y cinco (75) o hasta que culmine su contrato, según su condición. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que esta nueva relación laboral no constituye propiamente un reingreso sino que será distinta e independiente de la que tenían antes del cese producido en aplicación del anterior artículo 84° de la Ley N° 30220, por lo que no corresponde la acumulación de beneficios o derechos entre ambos vínculos;

Que, de acuerdo con la revisión y evaluación de los expedientes de los postulantes invitados ha propuesta directa efectuada por las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales, Ingeniería de Minas y Civil y Ciencias de la Salud, mediante Resolución Decanal N° 201-2018-FCA; Resoluciones Decanales Nros. 107, 108, 111 y 116-2018-UNSCH-FCS-D, Resoluciones de Consejo de Facultad Nros. 035 y 036-2018-FC-FIMGC-UNSCH y Resoluciones Decanales Nros. 135 y 185-2018-FCSA-UNSCH; la M.V. Reyna Isabel Castilla Torres, el Mtro. Juan Teófilo Cáceres Curo, el Mtro. Marcelino Carrera Oré, la Lic. Doris Castillo Gamboa, el Antrop. Social Benjamín Flores Palomino, la Lic. Betsabe Marucha Gómez Méndez, el Lic. Rafael Giovanny Jorge León, el Lic. Marco Rolando Huamaní Revollar, la Lic. Yanibel Hurtado Vargas, el Lic. Edison Michael Mendoza Martínez, el Lic. Eliseo Moreno Galindo, el Lic. Jim Rivelino Paucca Gómez, el Lic. Félix Rojas Orellana, el Lic. Héctor Efraín Rojas Pérez, la Mg. María Margarita Velásquez Cangre, el Ing. Angel Miguel Rivera Quispe, la Mg. Gisela Tipe De la Cruz, el Ing. Grover Rubina Salazar, el Lic. Noel Torres Huaripaucar, la Dra. Frida María Chávez Centeno, el M.C. Michael Jackson Guillermo Coycca, la Mg. Yanet Julieta Peñaloza Vargas y el M.C. José Rodrigo Quispe Pérez; resultarón ganadores a las plazas que postularón;

Que, a través de los Memorandos Nros. 252, 275, 308, 309, 312, 313, 316, 319, 320, 321 y 322-2018-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico toma conocimiento y solicita los contratos de los Profesores Reyna Isabel Castilla Torres, Juan Teófilo Cáceres Curo, Doris Castillo Gamboa, Benjamín Flores Palomino, Eliseo Moreno Galindo, Jim Rivelino Paucca Gómez, María Margarita Velásquez Cangre, Angel Miguel Rivera Quispe, Gisela Tipe De la Cruz, Grover Rubina Salazar, Noel Torres Huaripaucar, Frida María Chávez Centeno, Michael Jackson Guillermo Coycca, Yanet Julieta Peñaloza Vargas, José Rodrigo Quispe Pérez, Héctor Efraín Rojas Pérez, Féliz Rojas Orellana, Rafel Giovanny Jorge León, Betsabe Marucha Gómez Méndez, Yanibel Hurtado Vargas, Marco Rolando Huamaní Revollar, Marcelino Carrera Oré y Edison Michael Mendoza Martínez; como docentes de la Institución, conforme a la Resolución Rectoral N° 339-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2018, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión favorable del Rector, del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización y de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos N° 0305, 0306, 0307, 0308, 0311, 0314, 0320, 321, 0322 y 323-2018-ORa-OGPP-UNSCH y Memorandos Nros. 0611 y 0723-2018-OP-OGPP); de conformidad con lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.2, literal c) de la Ley N° 30694, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01	0404	000281	CASTILLA TORRES, Reyna Isabel	DCU C1	32	15-05-2018 al 31-07-2018

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

02	0739	000214	PAUCCA GOMEZ, Jim Rivelino	DCU C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
03	0740	000126	FLORES PALOMINO, Benjamín	DCU C1	32	16-05-2018 al 31-07-2018
04	0744	S/R	ROJAS PEREZ, Héctor Efraín	DCU C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
05	0762	000002	CACERES CURO, Juan Teófilo	DCU B1	32	28-05-2018 al 31-07-2018
06	0777	000954	VELASQUEZ CANGRE, María Margarita	DCU B1	32	17-05-2018 al 31-07-2018
07	1459	001108	MORENO GALINDO, Eliseo	DCU B1	32	16-05-2018 al 31-07-2018
08	1460	001109	CASTILLO GAMBOA, Doris	DCU B1	32	14-05-2018 al 31-07-2018

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

09	0851	000086	RIVERA QUISPE, Miguel Angel	DCU C1	32	20-04-2018 al 31-07-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01	0404	000281	CASTILLA TORRES, Reyna Isabel	DCU C1	32	15-05-2018 al 31-07-2018

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

02	0739	000214	PAUCCA GOMEZ, Jim Rivelino	DCU C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
03	0740	000126	FLORES PALOMINO, Benjamín	DCU C1	32	16-05-2018 al 31-07-2018
04	0744	S/R	ROJAS PEREZ, Héctor Efraín	DCU C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
05	0762	000002	CACERES CURO, Juan Teófilo	DCU B1	32	28-05-2018 al 31-07-2018
06	0777	000954	VELASQUEZ CANGRE, María Margarita	DCU B1	32	17-05-2018 al 31-07-2018
07	1459	001108	MORENO GALINDO, Eliseo	DCU B1	32	16-05-2018 al 31-07-2018
08	1460	001109	CASTILLO GAMBOA, Doris	DCU B1	32	14-05-2018 al 31-07-2018

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

09	0851	000086	RIVERA QUISPE, Miguel Angel	DCU C1	32	20-04-2018 al 31-07-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

10	1458	001107	TIPE DE LA CRUZ, Gisela	DCU B1	32	14-05-2018 al 31-07-2018

Departamento Académico de Obstetricia

11	1157	000181	CHAVEZ CENTENO, Frida María	DCU B1	32	23-04-2018 al 31-07-2018
12	1178	000307	QUISPE PEREZ, José Rodrigo	DCU B2	16	30-04-2018 al 31-07-2018
13	1184	001018	GUILLERMO COYCCA, Michael Jackson	DCU B2	16	30-04-2018 al 31-07-2018
14	1190	000816	PACHAS GRADOS, Jessica Luz	DCU C2	16	06-06-2018 al 31-07-2018
15	1192	000687	PEÑALOZA VARGAS, Yanet Julieta	DCU B3	08	30-04-2018 al 31-07-2018

Artículo 2°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,500.00) mensuales, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

16.	CARRERA ORE, Marcelino	DC C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
17.	GOMEZ MENDEZ, Betsabe Marucha	DC C1	32	15-05-2018 al 31-07-2018
18.	HUAMANI REVOLLAR, Marco Rolando	DC C1	32	15-05-2018 al 31-07-2018
19.	HURTADO VARGAS, Yanibel	DC C1	32	16-05-2018 al 31-07-2018
20.	JORGE LEON, Rafael Giovanny	DC C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
21.	MENDOZA MARTINEZ, Edison Michael	DC C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018
22.	ROJAS ORELLANA, Félix	DC C1	32	14-05-2018 al 31-07-2018

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

23.	RUBINA SALAZAR, Grover	DC C1	32	25-04-2018 al 31-07-2018

Departamento Académico de Matemática y Física

24.	TORRES HUARIPAUCAR, Noel	DC C1	32	09-04-2018 al 31-07-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000784 5.005857	Educación Superior Universitaria
22	048	0109			

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 0013 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.2	Personal Contratado (Docencia Universitaria)
2.09	2.1.1.5.1.2	Personal Contratado
2.09	2.1.3.1.1.1	Contribución a Essalud
2.09	2.1.1.9.1.2	Aguinaldo

Artículo 4°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 5°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586-2018-UNSCH-R

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias Sociales
Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia/Dpto. Acad. de Ciencias Histórico-Sociales
Dpto. Acad. de Ingeniería de Minas y Civil/Dpto. Acad. de Matemática y Física
Dpto. Acad. de Enfermería/Dpto. Acad. de Obstetricia/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización
Of. Gral de Gestión Académica/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Escalafón
File personal (24)/Interesados (24)/Archivo.

CAZP/gods.